

teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el tribunal.

6º.- También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificará la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que le convoca (art. 183 LEC).

7º.- Las partes podrán formalizar conciliación en evitación del proceso por medio de comparecencia ante la oficina judicial, sin esperar a la fecha de señalamiento, así como someter la cuestión a los procedimientos de mediación que pudieran estar constituidos de acuerdo con lo dispuesto en el art. 63 de esta ley, din que ello suponga la suspensión salvo que de común acuerdo lo soliciten ambas partes, justificando la sumisión a la mediación y por el tiempo máximo establecido en el procedimiento correspondiente que no podrá exceder quince días.

En MELILLA, a 5 de octubre de dos mil veinte

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

D/D,^a SAID FILALI

DOMICILIO: DESCONOCIDO

Y para que sirva de CITACION Y NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a **D. SAID FICALI** con **permiso de residencia E-493407**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de MELILLA. ·

Se advierte al destinatario que, el resto de documentación se encuentra a su disposición. en la sede de esta oficina, y que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir, forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En MELILLA, a 5. de octubre de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA